

C O N C E J O M U N I C I P A L

419 SESION EXTRAORDINARIA

Con fecha, 11 de Noviembre de 1997 y siendo las 15:05 horas, se reune el Concejo Municipal de Quilleco en sesión extraordinaria con la asistencia de los Concejales Sres. Angel Salas Salas, Demiterio Aranguiz Riquelme, Rodrigo Tapia Avello, Miguel Arriagada Martinez y Cardenio Valenzuela Padilla. Preside la reunión el Sr. Alcalde titular Don Ramón Rioseco Guajardo y actua como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

Materias a tratar:

- 1.- ANALISIS DE CUENTA COMISION ADQUISICION TERRENO POSTA DE VILLA MERCEDES.
- 2.- CONSULTA DE LA ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES SOBRE ASOCIACIONISMO MUNICIPAL.
- 3.- SUBVENCION ESPECIAL A JUNTA DE VECINOS Nº1 BERNARDO O'HIGGINS CANTERAS (LIMPIEZA DE FOSAS SEPTICAS)
- 4.- SUBVENCION MUNICIPAL A LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS:
 - a) JUNTA DE VECINOS Nº1 CENTINELA
 - b) CENTRO DE MADRES VILLA MERCEDES

A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la sesión y de inmediato entrega un informe que dice relación con la adquisición de los terrenos en que se encuentra la actual Posta de Villa Mercedes; en dicho informe el Edil indica que: "con fecha 20.05.97.- en Sesión Nº 20 el Alcalde informa que los terrenos donde se encuentra la Posta de Villa Mercedes no eran municipales sino particulares, específicamente de la familia Salgado, afirma eso porque tuvo a la vista copia de las escrituras y un documento del Servicio de Salud del Bio Bio que expresaba que en ese Servicio no existía documento alguno que acreditara propietarios de este bien raíz, por lo tanto, el Alcalde manifestó al Concejo la posibilidad de negociar con los propietarios y comprarlos para hacer un Hogar de Ancianos o de lo contrario se tendría que entregar a sus legítimos dueños". "En esa misma oportunidad el Sr. Aranguiz manifiesta que el Comité de Vivienda de Villa Mercedes acordó donar un terreno para construir una Posta y que existe el compromiso para la construcción de una nueva Posta en Villa Mercedes. El Alcalde responde que lamenta que Villa Mercedes se quede sin Posta, manifiesta que no quiere crear falsas expectativas y que celebra mucho si el Diputado Jara consigue esta Posta, respecto a los terrenos ofrecidos por el Sr. Aranguiz los acepta y espera que se haga a la brevedad la escritura notarial, pero deja en claro que no está adquiriendo el compromiso de levantar en el corto plazo una Posta en dichos terrenos, porque la legalidad no se lo permite, pero dice que las cosas pueden cambiar y otros alcaldes pueden lograrlo".

Sr. Alcalde en su informe agrega que, "con fecha 22.07.97.- en Sesión Nº 27, el Alcalde reitera la preocupación por la propiedad de la Posta de Villa Mercedes insistiendo que la Municipalidad no es propietaria y propone que se forme una comisión integrada por Concejales, con el único fin de encontrar una solución para comprar dichos terrenos ya que no cree conveniente perderlos y esta adquisición sería para un Hogar de Ancianos". "Con fecha 29.07.97.- en Sesión Nº 28, presidida por Don Angel Salas, se forma la comisión para el problema de la Posta de Villa Mercedes, el Sr. Salas manifiesta en la oportunidad que el terreno no es propiedad municipal, el Sr. Aranguiz hace algunos alcances acerca del funcionamiento de las Postas y para que sirven, insiste en regalar un terreno a través del Comité de Vivienda, el Sr. Arriagada manifiesta que se salen del tema, porque el tema de la Posta no está en discusión, sino la compra del terreno de la Posta de Villa Mercedes, el Sr. Tapia comparte lo expresado por el Sr. Arriagada y propone abocarse al tema que corresponde, comprar el terreno, esto es corroborado totalmente por el Concejal Valenzuela; el Sr. Salas corrobora que la comisión es solo para negociar el terreno y que el Comité donará un terreno para equipamiento en Villa Mercedes". " Con fecha 05.08.97.- en Sesión Nº 29 la comisión da la siguiente cuenta: 1º El Concejal Salas informa que cuentan con los planos de Bienes Nacionales donde aparecen los terrenos catalogados como tal. 2º El Sr. Aranguiz informa que viajarán en los próximos días a Concepción en busca de mayores antecedentes, el Alcalde insiste que se cuenta con certificado del Servicio de Salud Bio Bio que confirma no ser propietarios de este bien y que cuenta con la copia de la escritura avalando lo mismo, el Alcalde sugiere a la comisión acercarse a Bienes Raíces y contactarse con los propietarios para llegar a un acuerdo para comprarlos". " Con fecha 23.09.97 en representación de la comisión da cuenta el Concejal Aranguiz quien manifiesta que todos los planos y en el Conservador en sitio de la Posta aparece como propiedad fiscal, el Alcalde manifiesta que eso fue informado y lo que se requiere es el estado de avance, es decir, la compra, ofrece que un funcionario municipal se haga cargo e insiste que el terreno no es fiscal y se corre el riesgo de perder la construcción, el Sr. Salas pide un mayor plazo y que se devuelvan los gastos que realice la comisión".

Con todo lo indicado hasta aquí, queda en claro que el Alcalde en ningún momento ha solicitado que se forme comisión para ver la tenencia del terreno, pues en todas las intervenciones de Concejo en que se ha tratado el tema lo ha manifestado, opinión contraria a la de un par de concejales y que la comisión es para negociar el terreno cosa que es corroborada por los Concejales Arriagada, Tapia y Valenzuela, la compra es para lo propuesto por el Alcalde, un Hogar de Ancianos. También que existe el ofrecimiento por parte del Comité de Vivienda de Villa Mercedes, a través del Concejal Aranguiz, de un terreno para construcción de una Posta que sería construida por el Diputado Jara, información entregada por el Sr. Aranguiz y el ofrecimiento es aceptado por el Alcalde.

Concejal Aranguiz interviene diciendo que de acuerdo a lo que el Alcalde acaba de informar, yo dije que el Diputado Jara había enviado un oficio para conseguir los fondos para construir la Posta, en ningún caso he visto que un Diputado construya una Posta. Segundo, se nombró una comisión para sacar los antecedentes que justificaran realmente si estos terrenos correspondían a la familia Salgado y la familia Salgado ha manifestado que le parecía extraño que se pidieran estos antecedentes, cuando estos se habían entregado personalmente al Sr. Alcalde y que el Sr. Alcalde había dicho que esto estaba listo para su compra y como era eso que otras personas pidieran los mismos documentos, por eso nos parece extraño que Ud. como Alcalde nos haga buscar todos estos antecedentes para aparecer como nada. Pero en todo caso la reunión no es para discutir y estarse sacando los pillos unos a otros.

Nosotros hemos logrado conseguir las escrituras de la propiedad de la familia Salgado y también hemos conseguido un documento en el cual el Servicio Nacional de Salud dice no es un terreno del Servicio Nacional de Salud. Nosotros manifestamos que, de acuerdo a los planos que hay en Bienes Nacionales, están numerados separadamente el sitio de la familia Salgado con la Posta, aquí hay tres escrituras para que sean conocidas por el cuerpo de Concejales. También se midió el terreno que ocupa la Posta para tener una base y consultar cuanto en lo que los dueños piden. Los dueños piden 8 millones de pesos, por el terreno de la posta que tiene una superficie de 1.148 metros cuadrados, si se compra todo el terreno, es decir los dos lotes, los dueños verán cuanto pueden cobrar.

Sr. Salas como miembro de la comisión manifiesta que el Sr. Alcalde siempre dijo no tener la documentación y por eso se nombró la comisión, vale decir que hemos andado perdiendo el tiempo, cuando ahora aparece que el Sr. Alcalde tenía los antecedentes. La comisión ha tratado de investigar si el terreno en su totalidad pertenece al Sr. Salgado o no, porque en los planos con el N° 1 aparece la Posta y con el N° 2 aparece el terreno del Sr. Salgado y en el Conservador se indicó que tendrían que haber roles separados, también se ha logrado tener los antecedentes de Bienes Nacionales en que estos no serían terrenos fiscales.

Sr. Alcalde responde que el siempre manifestó al Concejo que los terrenos no eran fiscales, así versa en las Actas, agrega que los documentos los tubo a la vista, pero que se le extraviaron, en todo caso la comisión se formó para negociar el precio de los terrenos de la Posta con sus legítimos dueños, para no perder las construcciones.

Sr. Arriagada dice que la comisión se formó para negociar el precio y no para investigar si el terreno era fiscal, agrega es lamentable que ocurra este tipo de situaciones, porque se salieron del tema, para lo cual nosotros los elegimos a ustedes como comisión, yo vote por ustedes para que fueran a negociar, no para investigar a quien pertenecía el terreno.

Sr. Tapia recuerda que en alguna oportunidad Don Miguel Arriagada mencionó, porque no funcionabamos en comisiones y el Sr. Alcalde respondió que las comisiones formadas no habían funcionado, ahora yo me explico porque no han funcionado, la verdad de las cosas es que no se sabe trabajar en comisiones, no se tiene la experiencia, el trabajo de comisión debe ser un trabajo concluido, yo pensé que hoy día escucharíamos el trabajo que realizó la comisión y no fue así, para mi la comisión que se forma debe reunir los antecedentes, luego analizarlos como comisión, para luego sacar una conclusión de los antecedentes reunidos, para después entregar el resultado para su análisis, en este caso la comisión está trabajando pero no como corresponde.

Sr. Alcalde manifiesta que de acuerdo a la opinión de los Concejales Tapia y Arriagada queda claro que la comisión no ha cumplido el fin para el cual fue designada, para que fuera a negociar el precio del terreno, porque al Municipio le interesa salvaguardar las construcciones realizadas por la comunidad con mucho sacrificio, esto está demorando, porque la comisión no ha funcionado.

Sr. Valenzuela piensa que del trabajo de la comisión algo quede, porque ellos han hecho un trabajo que sirve para definir que son 1.148 metros cuadrados los que están en venta en 8 millones de pesos, lo cual es muy caro para la localidad de Villa Mercedes. El Sr. Valenzuela propone que la comisión negocie el precio definitivo.

El Sr. Alcalde propone que la comisión ofrezca un precio menor que puede ser unos cuatro millones de pesos.

En definitiva el H. Concejo Municipal acuerda que en la próxima reunión la Comisión presente un informe con el precio final del terreno, donde actualmente se ubica la Posta de Villa Mercedes, cuya superficie es de 1.148 metros cuadrados, el precio deberá ser el producto de la negociación con los legítimos dueños. Se deja constancia que la operación de compra deberá ser realizada por personal municipal con asesoría de un abogado.

2.- CONSULTA DE LA ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES SOBRE ASOCIACIONISMO MUNICIPAL

El Secretario da lectura a carta del Capitulo Regional de la Asociación de Municipalidades, en la cual a cada uno de los integrantes del Concejo se les hace la siguiente CONSULTA:

¿ Está Ud. de acuerdo en refundir en una sola estructura asociativa regional al Capitulo Regional y a la Asociación Regional de Municipalidades, para sumar los beneficios de ambas, y con una sola Directiva que represente adecuadamente la realidad geográfica y política de la región?

SI

NO

Los Concejales Tapia, Arriagada, Aranguiz y Valenzuela responden de inmediato la consulta y solicitan que el Secretario la envíe por Fax.

El Sr. Alcalde y Concejal Salas enviarán respuesta con posterioridad.

3.- SUBVENCION ESPECIAL A JUNTA DE VECINOS Nº1 BERNARDO O'HIGGINS CANTERAS (LIMPIEZA DE FOSAS SEPTICAS)

El Secretario da lectura a carta de Junta de Vecinos Nº 1 Población O'higgins Canteras, mediante la cual se solicita una Subvención Municipal Especial de \$ 400.000.- con la finalidad de hacer la limpieza de Fosas Sépticas en la referida Población por costo total de \$ 480.000.-.

El Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo la presente petición:

Sr. Valenzuela manifiesta que esta de acuerdo con aportar recursos para limpieza de Fosas Sépticas, siempre que la comunidad haga un mayor aporte.

Sr. Salas indica que la limpieza de Fosas Sépticas es un problema que debe solucionar cada vecino, porque hay otros sectores que están en peores condiciones y no se están ayudando, por lo tanto, propone que se otorgue una subvención de \$ 200.000.-

Sr. Tapia propone que se otorguen los \$ 400.000.- solicitados, porque en definitiva la subvención extraordinaria es de \$ 300.000.- ya que la organización está renunciando a la subvención de \$ 100.000.- que les corresponde para el presente año.

El Sr. Alcalde somete a votación las dos proposiciones existente, por la proposición de otorgar \$ 200.000.- votan a favor los Concejales Salas, Arriagada, Aranguiz y Valenzuela, por la proposición de otorgar \$ 400.000.- votan a favor el Sr. Alcalde y el Concejal Tapia.

En consecuencia, por mayoría de 4 votos a 2 el H. Concejo acuerda otorgar una Subvención Especial de \$ 200.000.- a la Junta de Vecinos Nº 1 de Canteras con la finalidad que dicha organización proceda a realizar la limpieza de Fosas Sépticas de la Población Ohiggins de Canteras, la citada subvención debe ser otorgada de acuerdo a la legalidad vigente.

**4.- SUBVENCION MUNICIPAL A LAS ORGANIZACIONES
COMUNITARIAS:**

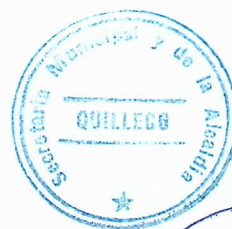
El Sr. Alcalde presenta al Concejo, para su aprobación, proyectos de Subvención de las organizaciones que se indican para las actividades que se señalan:

- | | |
|------------------------------------|--|
| 1.-Junta de Vecinos N°1 Centinela | (Comprar un Mueble para Biblioteca) |
| 2.-Centro de Madres Villa Mercedes | (Confección de Vestuario en lana tejido a palillo) |

Considerando cada uno de los proyectos cumplen todos los requisitos exigidos el H. Concejo acuerda otorgar una subvención municipal a cada una de las Organizaciones Comunitarias que se indican en los montos que se señalan:

- | | |
|-------------------------------------|--------------|
| 1.- Junta de Vecinos N°1 Centinela | \$ 100.000.- |
| 2.- Centro de Madres Villa Mercedes | \$ 80.000.- |

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 17:00 horas.



**LUIS ALDO CID ANGUIA
SECRETARIO MUNICIPAL**